



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante(s)	SANTIAGO SANPEDRO HERNÁNDEZ
Demandado(s)	INPEC
Radicado	05001 33 33 030 <u>2014-01316 00</u>
Asunto	Requiere notifique a PROCURADURIA 168 JUDICIAL

Mediante Auto del 02 de diciembre del año 2014, el Despacho procedió a **ADMITIR** la demanda que en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, consagrado en el artículo 140 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, instauró **SANTIAGO SANPEDRO HERNÁNDEZ**, contra del **INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**.

En la providencia citada se ordenó que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de dicha decisión, el **APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DEBÍA RETIRAR DEL JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA, DE SUS ANEXOS** (que fueron aportadas con la demanda para los traslados) y **PROCEDIERA A REMITIRLAS JUNTO CON LA COPIA DE ESTA PROVIDENCIA**, a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través del servicio postal autorizado.

Según constancia que obra de folios 70 a 75 del expediente el apoderado de la parte actora retiró los traslados en fecha 23 de enero de 2015, a efectos realizar la remisión de los mismos y posteriormente el 28 de abril de 2015 allegó las constancias del envío (fls 72 a 75).

Advierte el Despacho que según constancia que obra a folios 75 del plenario, el traslado de la demanda se envió a la "CRA 56 A NO 49 A 30 ED COSMOS TERCER PISO MINISTERIO PÚBLICO", no obstante que en el Auto Admisorio de la demanda se ordenó la notificación personal a la Procuradora Judicial Nro 168 delegada ante este Despacho, quien se ubica en la Calle 53 # 45-112 **Edificio Colseguros** Piso 23, **MEDELLIN**.

REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO 2014 01316

Por lo anterior la parte demandante deberá acreditar el envío del traslado a la Procuradora Judicial Nro 168 delegada ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Medellín, **05 de junio de 2015** fijado a las 8 a.m.

**MARJOURIE FRANCO GUZMÁN
SECRETARIA**